

REF.: ADJUDICA Y CONTRATA AL  
PROVEEDOR CONSTRUCTORA ACIER  
GROUP INGENIERIA LIMITADA PARA  
CONSERVACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL  
JARDÍN INFANTIL GUAYABITO, CÓDIGO  
001101007 DE LA JUNJI I REGION AÑO  
2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ E-00200

IQUIQUE, 01 AGO 2014

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Artículo N°80 Ley N°18.834; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/2374 de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que por Resolución N° 015/163 de fecha 08 de julio de 2014 se autorizó el segundo llamado a Licitación Pública para efectuar obra denominada "Conservación del Jardín Infantil Guayabito, Código 01101007 de la Junji I Región Año 2014".
2. Que con fecha 07 de Agosto del 2014 se publicó este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación: 845-10-LP14, respondiendo a este llamado los oferentes que a continuación se indican junto con el resultado del análisis formal de sus propuestas:

OFERENTES	OBSERVACIONES
SOC CONSTRUCTORA COVIMA LIMITADA	CUMPLE LO SOLICITADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.
JESSICA ALEJANDRA SANDOVAL QUIROGA CONSULTORA ARQUITECTURA INGENIERIA	CUMPLE LO SOLICITADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.
ACIER GROUP INGENIERIA LIMITADA	CUMPLE LO SOLICITADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

3. Que, la comisión de evaluación a través de acta de evaluación de las ofertas de fecha 07 de Agosto del 2014 y que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar la contratación de la obra denominada "Conservación del Jardín Infantil Guayabito, Código 01101007 de la Junji I Región Año 2014" al Proveedor **ACIER GROUP INGENIERÍA LIMITADA E.I.R.L., RUT 76291971-0** por presentar la oferta mejor evaluada y convenir a los intereses de la institución de acuerdo al siguiente detalle:

CITERIO DE EVALUACION	CALIFICACION
PRECIO	10
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES*	7.97
TASA DE ACCIDENTABILIDAD	10
ENTREGA DE DOCUMENTO DENTRO DEL PLAZO	10
COMPORTEAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	10
NUMERO DE ADJUDICACIONES CON JUNJI AÑO EN CURSO	10
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>9.29</b>

## RESUELVO:

1. **Adjudíquese** y contrátese al proveedor **ACIER GROUP INGENIERÍA LIMITADA E.I.R.L., RUT 76291971-0**, representado legalmente por **Rodrigo Varas Cortez C.I. 13.008.729-9** con domicilio en Avenida Pedro Prado N° 555 Oficina 155 A, de la ciudad de Iquique por los servicios de conservación del Jardín Infantil Guayabito, Código 01101007 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región De Tarapacá.

2. Se suscribirá un contrato de ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta, y su firma se realizará en las oficinas de la Asesoría Jurídica Regional, ubicadas en la calle Errázuriz N°1366, ciudad de Iquique, I Región.

El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación al oferente, plazo en el cual, además, deberá presentar una boleta de garantía por el fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, y los siguientes antecedentes:

- Fotocopia de la escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en el cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambos con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

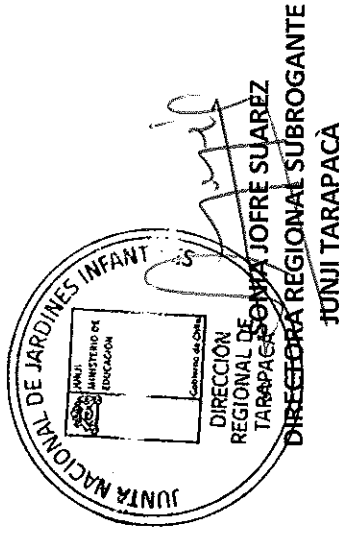
No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chileproveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma éste, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o bien, declarar desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

3. Publíquese el resultado en el sistema de compras y contratación pública del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4. La Sección de Planificación efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE del gasto generado, imputando el valor de cada orden de compra a la cuenta subtítulo 31, ítem 02, asignación 004, "Obras Civiles" del Presupuesto Vigente del servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



  
SJS/KBR/DS/PCC/PTC/ARB/arb  
DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica
- Contabilidad.
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Subdirección de Recursos Financieros (Unidad de Adquisiciones)
- Oficina de Partes.✓